ACTA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN NUEVO PERSONAL: PROFESIONAL DEL ÁREA DE HUMANIDADES O DE SALUD PARA ENCARGADO(A) DEL ÁREA DE ESTUDIOS DE LA UNIDAD DE EQUIDAD E INCLUSIÓN MODALIDAD CONTRATA JORNADA COMPLETA ANT1899 FICHA N°109/2020

En Antofagasta, a 14 de diciembre del 2020, siendo las 11:00 horas, se reúne la comisión integrada por Directora de Personal y Administración de Campus, Sra. Liliana Tejada Rojas, Coordinadora Académica Unidad de Equidad e Inclusión, Sra. Fabiola Rivero y, Jefe de Departamento de Desarrollo de las Personas, Sr. Germán Rodríguez Aguirre, de la Universidad de Antofagasta con el objeto de resolver el llamado a concurso de:

UN PROFESIONAL DEL ÁREA DE HUMANIDADES O DE SALUD PARA ENCARGADO(A) DEL ÁREA DE ESTUDIOS DE LA UNIDAD DE EQUIDAD E INCLUSIÓN, PROYECTO ANT1899

Previo a la revisión de las postulaciones recibidas, se establecen como requisitos básicos para resolver los que se incluyen en el Concurso Interno efectuado por medio del Menú "Concursos MECESUP", disponible en el portal Web http://www.uantof.cl/, de la Universidad de Antofagasta y, a través de medios de difusión interna, entre los días 09 de diciembre al 11 de diciembre de 2020, a saber:

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

1. Enseñanza profesional carrera del área de Humanidades o de la Salud, mayor a 8 semestres, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
2. Acreditar conocimientos y experiencia de dos años en temas relacionados con Equidad e Inclusión.
3. Experiencia profesional en establecimientos de educación y/o instituciones públicas.
4. Conocimientos de las leyes 21.212 Tipificación del delito de femicidio, Ley 21.155 Establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio, Ley 21.153 Tipifica el delito de acoso sexual en espacios públicos, Ley 21.151 Otorga reconocimiento legal al pueblo tribal afrodescendiente chileno, Ley 21.120 Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales. Ley 21.091 Sobre Educación Superior, Ley 21.030 Aborto en tres causales, Ley 21.015 incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, Ley Nº 20.845 de Inclusión Escolar, Ley 20.609 Establece medidas contra la discriminación, Ley 20.422 Establece normas sobre la inclusión social de personas con discapacidad, Ley 20.418 Regulación de la fertilidad, Ley Nº 19.284, que establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad, Ley 20.005 Tipifica y sanciona el acoso sexual, Ley 19.253 Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de personas indígenas.

ANTECEDENTES SOLICITADOS:

1. Fotocopia del certificado del título legalizado ante notario.
2. Acreditar experiencia profesional (por ejemplo: constancia institucional, carta de recomendación, otro).
3. Acreditar estudios relacionados con Genero y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad.
4. Certificado de antecedentes vigente.
5. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
6. Currículum profesional actualizado.

Los requisitos señalados se ponderarán de la siguiente forma:

ETAPA 1: Dimensión antecedentes:
Criterios: formación profesional, competencias técnicas y experiencia laboral.
Tabla 1: Rúbrica para evaluar antecedentes.
**Postulantes que obtengan por debajo de 1,50 puntos en esta etapa, no serán considerados para la etapa 2.*

ETAPA 2: Dimensión entrevista personal:
Criterios: interés, funciones a desempeñar, acciones necesarias para el logro de objetivos, requerimientos asociados al cargo y autorregulación.
Tabla 2: Rúbrica para evaluar el abordaje de los aspectos consultados en entrevista personal de apreciación.

Tabla 1: Rúbrica para evaluar antecedentes.

		Puntaje			
Criterios	**%**	**0**	**1**	**2**	**3**
Profesional titulado de alguna carrera del área de las Humanidades o de la Salud (8 semestres)	30%	El postulante no acredita formación o estudios universitarios de al menos 8 semestres en áreas de Humanidades o Salud en una Universidad reconocida por el Estado de Chile.	El postulante acredita formación profesional de al menos 8 semestres en el área de Humanidades o de Salud, en una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado de Chile.	El postulante acredita formación profesional de al menos 10 semestres en el área de Humanidades o de Salud, en una Universidad reconocida por el Estado de Chile.	El postulante acredita formación profesional de al menos 10 semestres en el área de Humanidades o de Salud, con mención en temas de DD.HH, Equidad, Inclusión, Discapacidad, Género y/o Interculturalidad, en una Universidad reconocida por el Estado de Chile.
Conocimientos en temas relacionados con	30%	El postulante no	El postulante	El postulante	El postulante

DD.HH, Equidad, Inclusión, Discapacidad, Género y/o Interculturalidad.		acredita poseer conocimientos en temas de DD.HH., Equidad, Inclusión, Discapacidad, Género y/o Interculturalidad.	acredita poseer conocimientos en temas de DD.HH., Equidad, Inclusión, Discapacidad, Género y/o Interculturalidad (cursos).	acredita poseer conocimientos en temas de DD.HH., Equidad, Inclusión, Discapacidad, Género y/o Interculturalidad (diplomado).	acredita poseer conocimientos en temas de DD.HH., Equidad, Inclusión, Discapacidad, Género y/o Interculturalidad (postgrado).
Experiencia profesional en temas relacionados con DD.HH, Equidad, Inclusión, Discapacidad, Género y/o Interculturalidad.	20%	El postulante no acredita poseer experiencia profesional en temas de DD.HH., Equidad, Inclusión, Discapacidad, Género y/o Interculturalidad.	El postulante acredita poseer experiencia profesional menor a un año en temas de DD.HH., Equidad, Inclusión, Discapacidad, Género y/o Interculturalidad.	El postulante acredita poseer experiencia profesional entre uno y dos años en temas de DD.HH., Equidad, Inclusión, Discapacidad, Género y/o Interculturalidad.	El postulante acredita poseer experiencia profesional de dos años o más en temas de DD.HH., Equidad, Inclusión, Discapacidad, Género y/o Interculturalidad.
Experiencia profesional en establecimientos de educación y/o instituciones públicas.	20%	El postulante no acredita poseer experiencia profesional en establecimientos de educación y/o instituciones públicas.	El postulante acredita poseer experiencia profesional menor a un año en establecimientos de educación y/o instituciones públicas.	El postulante acredita poseer experiencia profesional mayor o igual a un año y menor a dos años en establecimientos de educación y/o instituciones públicas.	El postulante no acredita poseer experiencia profesional mayor a dos años en establecimientos de educación y/o instituciones públicas.

Tabla 2: Rúbrica para evaluar el abordaje de los aspectos consultados en entrevista personal de apreciación.

		Puntaje			
Criterios	**%**	**0**	**1**	**2**	**3**
El postulante muestra interés genuino por desempeñar el cargo y ser partícipe de esta nueva Unidad.	25%	Nivel insuficiente: No aborda la materia consultada, refiriéndose erradamente a la problemática tratada.	Nivel bajo: Aborda escasamente la materia consultada, refiriéndose de manera puntual y poco sistemática a los componentes fundamentales que constituyen un relato coherente para caracterizar la problemática tratada.	Nivel medio: Aborda con dominio la materia consultada, refiriéndose a los componentes fundamentales que constituyen un relato coherente, pero con algunas ausencias para caracterizar la problemática tratada.	Nivel alto: Aborda con total dominio la materia consultada, refiriéndose a los componentes fundamentales que constituyen un relato coherente de la problemática tratada.
El postulante se muestra propositivo respecto de las funciones que debería desempeñar.	25%				
El postulante se muestra propositivo y creativo respecto de las acciones y gestiones necesarias para el logro de los objetivos del proyecto relacionados a su cargo.	25%				
El postulante es capaz de dimensionar apropiadamente los requerimientos asociados al cargo y muestra capacidad de autorregulación, considerando extensión, presupuesto y fuente de financiamiento del proyecto.	25%				

En ambas rúbricas, cada criterio será evaluado según cuatro niveles: alto, medio, bajo e insuficiente. A la vez, a cada nivel se asociará el siguiente puntaje:

Nivel	Puntaje
Alto	3
Medio	2
Bajo	1
Insuficiente	0

Se calculará un puntaje final para cada postulante, a partir del cual se elaborará un ranking para la selección, considerando las ponderaciones señaladas:

- Evaluación de antecedentes: 70%
- Entrevista personal de apreciación: 30%

La fórmula para obtener el puntaje total* de cada candidato será la siguiente:

***Puntaje total = 70% la suma de puntajes obtenidos en la etapa 1 + 30% la suma de puntajes obtenidos en la etapa 2.**

I. Se procede abrir las postulaciones

Candidato n°1: Fabiola Solange Díaz Escudero, de RUT 13.012.485-2 y profesión Periodista.
Candidato n°2: Claudia Roxana Moreno Melendez, de RUT 12.839.604-7 y profesión Educadora de Párvulo y Psicopedagoga.
Candidato n°3: Carmen Alejandra Hammer Bailey, de RUT 13.026.084-5 y profesión Educadora de Párvulos.
Candidato n°4: María Paz Barría Saint-Jean, de RUT 12.928.085-9 y profesión Psicóloga.
Candidato n°5: Susan Paulina Tapia Rodríguez, de RUT 12.801.165-K y profesión Psicopedagoga.
Candidato n°6: Loreto Andrea Aros Fortte, de RUT 12.442.151-9 y profesión Psicóloga.
Candidato n°7: Mauricio Enrique Briceño Saavedra, de RUT 18.312.615-6 y profesión Psicólogo.
Candidato n°8: Rodrigo Hernán Cortés Zárate, de RUT 17.295.215-1 y profesión Biólogo.
Candidato n°9: Diego Felipe Varas Varas, de RUT 15.019.288-9 y profesión Psicopedagogo.
Candidato n°10: Paula Rocio Sagredo Astudillo, de RUT 12.264.556-8 y de profesión Profesora de Educación Física.
Candidato n°11: Claudia Loreto Bruna Aceituno, de RUT 10.506.091-2 y de profesión Asistente Social.
Candidato n°12: Felipe Ignacio Rodríguez Saavedra, de RUT 15.019.178-5 y de profesión Ingeniero Civil Industrial en Minas.
Candidato n°13: María Luisa Riveros Olivares, de RUT 15.019.178-5 y de profesión Administradora de Empresas, mención Recursos Humanos.

*Notas:

- **Nota N°1:** María Luisa Riveros Olivares no cumple con el requisito excluyente, correspondiente al título del área de humanidades o de salud, por ende, no se procede a continuar con la evaluación.
- **Nota N°2:** Mauricio Enrique Briceño Saavedra no cumple con el requisito excluyente, correspondiente al título del área de humanidades o de salud, por ende, no se procede a continuar con la evaluación.
- **Nota N°3:** Felipe Ignacio Rodríguez Saavedra no cumple con el requisito excluyente, correspondiente al título del área de humanidades o de salud, por ende, no se procede a continuar con la evaluación.
- **Nota N°4:** Diego Felipe Varas Varas no logra el puntaje equivalente, a lo menos, al 1,5 de la calificación máxima posible.
- **Nota N°5:** Paula Rocio Sagredo Astudillo no logra el puntaje equivalente, a lo menos, al 1,5 de la calificación máxima posible.
- **Nota N°6:** Claudia Loreto Bruna Aceituno no logra el puntaje equivalente, a lo menos, al 1,5 de la calificación máxima posible.

II. Ponderación según etapas:

Candidatos	Etapa 1 (70%)	Etapa 2 (30%)	Total
Fabiola Solange Díaz Escudero	1,8	1,2	3
Claudia Roxana Moreno Melendez	2,1	1,2	3,3
Carmen Alejandra Hammer Bailey	1,5	2,5	4
María Paz Barría Saint-Jean	1,7	1,2	2,9
Susan Paulina Tapia Rodríguez	2,2	0,7	2,9
Loreto Andrea Aros Fortte	2,5	2	4
Mauricio Enrique Briceño Saavedra	1,5	1,9	3,4

III. Ranking de resultados:

RANKING	PUNTAJE FINAL
Carmen Alejandra Hammer Bailey	4
Loreto Andrea Aros Fortte	4
Mauricio Enrique Briceño Saavedra	3,4

IV. Entrevista Psicolaboral:
Se procede a revisar el Informe Psicolaboral de los candidatos:

Candidato n°1: Carmen Alejandra Hammer Bailey, de RUT 13.026.084-5 y profesión Educadora de Párvulos, se declara admisible para el cargo.
Candidato n°2: Loreto Andrea Aros Fortte, de RUT 12.442.151-9 y profesión Psicóloga, se declara admisible para el cargo.
Candidato n°3: Mauricio Enrique Briceño Saavedra, de RUT 18.312.615-6 y profesión Psicólogo, se declara admisible para el cargo.

CONCLUSION:

De acuerdo con los requisitos establecidos en el llamado a concurso para proveer el cargo de **Profesional del área de humanidades o de salud para Encargado(a) del Área de Estudios de la Unidad de Equidad e Inclusión, ANT1899,** se concluye adjudicar el concurso a **Carmen Alejandra Hammer Bailey** debido a que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria, es admisible según entrevista psicolaboral y es la segunda opción elegible, ya que la postulante Loreto Aros se le adjudico el cargo de Encargado(a) de Denuncias que concursaba en paralelo.

Se puso término a la sesión, siendo las 12:00 horas, ordenándose levantar la presente Acta que firman los siguientes integrantes de la Comisión:

LILIANA ELIZABETH TEJADA ROJAS
Firmado digitalmente por LILIANA ELIZABETH TEJADA ROJAS
Fecha: 2020.12.30 09:32:25 -03'00'

LILIANA TEJADA ROJAS
DIRECTORA DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE CAMPUS

13.219.140-9

FABIOLA RIVERO ROJAS
COORDINADORA ACADÉMICA UNIDAD DE EQUIDAD E INCLUSIÓN

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
Departamento de Desarrollo de las Personas
CHILE
GERMÁN RODRÍGUEZ AGUIRRE
JEFE
Departamento de Desarrollo de las Personas
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RUT. 70.791.800-4

GERMÁN RODRIGUEZ AGUIRRE
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS